

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 374

Fecha: 7 de Agosto de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Doña Debbie Guerra Maldonado

Don Branislav Marelic Rokov

Don Eduardo Saffirio Suárez

1. Situación Ocupación INDH. 2. Temas Audiencia Presidenta. 3. Minuta PL Sistema Garantías Derecho de la Niñez. 4. Discusión sobre Metodología de la Misión SENAME. 5. Varios
--

1. Situación Ocupación INDH

Se propone por parte de la consejera Carrera contratar a una persona experta en negociación para que colabore en el proceso y presente las distintas alternativas, se acuerda la búsqueda de asesoría. Se solicitará al equipo jurídico que elabore un informe de las alternativas. Se acuerda insistir en la solicitud de reunión con el ministro del interior para discutir el tema.

La consejera Guerra ante la preocupación por las condiciones laborales de las y los funcionarios, producto de la ocupación sugiere el arriendo de oficinas mientras ésta persista. Asimismo, en relación a la ciudad de Santiago, consulta sobre si las condiciones de la casa arrendada en Eliodoro Yañez permitirían acoger a las y los funcionarios mientras dure la ocupación. Se plantea que la casa de Eliodoro Yañez se encuentra en remodelación y no reúne las condiciones, por esto se arrendaron nuevos *work offices*.

Se acuerda un pronunciamiento del Consejo en el que se presenten los intentos de acercamiento por parte del INDH con las organizaciones de ex presos y ex presas, presentando las alternativas que el INDH ha ofrecido y los costos que generará para el resguardo de los derechos humanos.

2. Temas Audiencia Presidencia de la República

Se presenta la propuesta del director, luego cada consejero y consejera aporta su opinión.

El consejero Saffirio plantea que un tema central es lo del SENAME y expresar la preocupación respecto de que situaciones similares se pueden estar produciendo en hogares de adultos mayores. Además, solicitaría información precisa respecto de las listas de espera en salud y el dato de fallecimientos, que es un tema que ha aparecido en la prensa sin claridad respecto de la fuente de información.

La consejera Carrera propone plantear la preocupación por los derechos de todas las personas bajo custodia del Estado. Además, le parece muy importante que el Consejo manifieste su preocupación por el tema de la violencia en la Araucanía y la violencia contra la mujer. Sostiene que hay que invitar a la presidenta a la presentación del informe anual de este año. Finalmente, plantear el tema de la ocupación y los aspectos de fortalecimiento institucional.

El consejero Aylwin señala la importancia de visibilizar la situación del conflicto intercultural en la Araucanía y también las propuestas de acción del INDH en torno a dicha realidad. En cuanto otros temas a incluir, le parece necesario plantear a la Presidenta el tema de migración y la necesidad de que el proyecto de ley en esta materia sea presentado. Junto a esto, propone abordar en esta ocasión la situación de violencia contra la mujer y la posición del Instituto respecto del cambio constitucional.

La consejera Guerra plantea incorporar el tema de la precarización de las condiciones laborales de los y las trabajadoras. Ejemplifica, con lo constatado en la misión de Chiloé, así como en la devolución de ese informe en julio pasado, en relación a las condiciones laborales de las y los trabajadores de las salmoneras y constató en el lanzamiento. Además, menciona el tema de violencia contra la mujer y los temas medio ambientales.

El consejero Donoso sugiere incorporar como tema el estado de avance del Plan Nacional de Derechos Humanos. Por otra parte, tal como se ha hecho en ocasiones anterior, sugiere concordar previamente como Consejo los temas que serán planteados por el Director y por los consejeros y consejeras que quieran intervenir.

El listado de temas es el siguiente:

1. Aniversario del INDH.
2. Crecimiento y fortalecimiento institucional del Instituto, nuevos desafíos y requerimientos (Expansión Territorial / Presupuesto / Mecanismo Prevención).
3. Trabajo del INDH en zona del conflicto intercultural.
4. Trabajo del INDH en materia de infancia.
5. Ocupación de sedes del INDH por agrupaciones de ex presos y ex presas.
6. SENAME / Hogares de Ancianos.
7. Información Pública de las muertes de personas en listas de esperas / Informaciones más finas.
8. Violencia contra las Mujeres - Aumento Sostenido.
9. Asistencia al Informe Anual.
10. Migración.
11. Informe sobre Proceso Constituyente.
12. Condiciones Laborales / Deterioro.
13. Conflicto Ambiental
14. Plan Nacional de Derechos Humanos

Se acuerda volver a revisar el tema en la última sesión de agosto, 28 de agosto.

3. Minuta PL Sistema Garantías Derecho de la Niñez

Se acuerda solicitar una presentación del equipo de seguimiento legislativo, en la que entreguen una visión panorámica de la situación de todos los proyectos en materia de infancia.

4. Varios

4.1. Agenda Agosto

Se modifica la sesión de Derechos de Agua para el 4 de septiembre, donde participaran especialistas propuestos por el Consejo.

4.2. Carta de Fernanda Torres

Se acuerda responder la carta y que en ella se detalle todas las acciones que se han realizado por parte del Instituto.

4.3. Oficio de Marcela Sabat

Solicitud de pronunciamiento del Instituto respecto del informe de la Comisión Investigadora.

Se acuerda informar respecto de las acciones que está realizando el INDH y una posición respecto del informe de la comisión.

4.4. Consejo Consultivo.

Se informa que se enviaron las solicitudes formales a las personas invitadas a integrar el Consejo Consultivo. Yvennet Dorsainvil aceptó participar y se conversó con Hernán Fernández, quien pidió más antecedentes e informará respuesta. Del Sr. Millamán no se ha obtenido respuesta. Se menciona que este último se encuentra en el extranjero.

4.5. Solicitud de Subsecretaría

Se presenta la solicitud de la subsecretaría para que el Instituto se incorpore a la mesa de evaluación para la recalificación y se plantea la importancia de resguardar la autonomía del INDH, por lo que se compromete facilitar toda la información que legalmente es posible y participar como observadores, pero no integrar la comisión calificadora.

4.6. Ley de Lobby

El consejero Donoso informa acerca de una carta recibida de la Sra. Rossana Sanhueza Martínez, cónyuge del Sr. Nelson Román Vargas quien se encuentra condenado por el caso Berríos y cumple actualmente dicha condena en el penal de Punta Peuco. Señala que respondió dicha carta ofreciendo a la Sra. Sanhueza la posibilidad de sostener una reunión presencial con ella a fin de escucharla y eventualmente identificar si es que existe alguna situación vulneratoria de derechos humanos que requiera alguna acción del Instituto.

4.7. Lanzamiento del Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos.

El consejero Aylwin informa que el lunes 21 de agosto se realizará en Cancillería el lanzamiento Plan Nacional Acción Empresa y Derechos Humanos. En la ocasión participará John Ruggie. Sugiere socializar la convocatoria y evaluar el inicio de la sesión extraordinaria del Consejo de ese día.

4.8. Interferiado

El director propone al Consejo cerrar el día lunes 14 las oficinas del Instituto, comprometiendo recuperación de horario de los funcionarios. El consejo expresa acuerdo.

4.9. Cena de Aniversario

La consejera Carrera solicita dejar en acta que la invitación a la cena de celebración del Aniversario del INDH llegó demasiado tarde al Consejo, esta llegó recién el día lunes de la misma semana, y que pese a esto ella hizo un esfuerzo para estar al menos un rato con los funcionarios/as en dicha celebración. Manifiesta que el año anterior el Consejo en su conjunto definió el tipo de celebración que se llevaría a cabo y este año eso no se hizo con el Consejo, como tampoco respecto de cómo serían las acciones que se llevarían a cabo en regiones.

El director señala que se informó de la actividad con tres semanas de anterioridad, donde se solicitó a los y las integrantes del Consejo reservaran agenda para ese día. Efectivamente, la invitación formal, con el lugar, se envió el lunes 31 de agosto, pero ya se había informado por correo y en sesiones del Consejo que sería el 4 de agosto. A esto suma, que para la definición de las actividades cuando se planteó el tema no hubo propuestas o comentarios respecto que años anteriores era tema de Consejo y que el mecanismo utilizado fue una consulta por encuesta online a todos y todas las funcionarias.

4.10. Actividades en la Araucanía

El consejero Aylwin informa del inicio del juicio por el caso Lutshinger Mckay y el rol de observación del INDH en el. El director informa que el jefe regional enviará un informe de medio término antes del inicio de los alegatos.

El director informa de las actividades realizadas en la zona especial de Araucanía, donde se conformó la mesa de trabajo con el Gral. Franzani y Gral. Gajardo. La que funcionará de manera periódica. En su opinión, esto facilitará las relaciones con carabineros y mejorará el trabajo de las sedes en la zona de conflicto intercultural.

El consejero Aylwin valora la importancia del espacio, la visibilización ante las autoridades de Carabineros de actuaciones contrarias a los derechos humanos, y la generación de espacios de dialogo, lo que fue muy fructífero. Informa además, que se acordó la generación de un protocolo de actuación en comunidades indígenas, capacitación y las reuniones periódicas.

El consejero Amunategui consulta por las versiones de prensa de la relación a la Lonko Calfunao. El director señala que esto lo conversó con el jefe regional y la información es errónea. En la misma línea se pronuncia el consejero Aylwin

La consejera Carrera señala que no le parece que se plantee que el tema sea mejorar las relaciones con Carabineros, el INDH tiene que tener buenas relaciones con toda la institucionalidad pública y colaborar con ellas, pero por sobre todo nuestra misión es cumplir el mandato institucional. No puede ser que seamos amigos con unos y no con otros. Nuestro rol es hacer bien el trabajo de resguardar los derechos humanos.

El Director señala que la forma de avanzar en la promoción de Derechos es colaborando con las otras instituciones del Estado.

5. Misión de Observación Til Til

El director presenta la propuesta y se revisa, considerando los plazos planteados y la particularidad de incorporar el tema de seguimiento.

La consejera Carrera y Guerra expresa su acuerdo con la Misión.

El consejero Aylwin plantea que es importante desarrollar esta misión, considerando la necesidad de visibilizar los derechos medioambientales y la necesidad de conciencia ambiental por parte de los habitantes de la ciudad. Además, incorpora el criterio de equidad, lo que implica que los ciudadanos deben hacerse cargo de la basura que producen. La generación de una conciencia respecto de la necesidad de reciclar es parte de este proceso.

El consejero Donoso señala la necesidad de definir criterios para decidir la realización de misiones de observación de oficio y no a solicitud o petición de los afectados como entiendo ha sido criterio observado hasta la fecha. Al respecto se podría evaluar la posibilidad de fijar criterios de umbral, como puede ser la visibilidad pública. Plantea asimismo la necesidad de definir los aspectos que abordará la misión, pues las aristas involucradas en este caso son muchas. Uno de ellos podría ser la planificación territorial en relación a los derechos humanos, pues el Plan Regulador Metropolitano de Santiago es un debate en sí mismo. Otro aspecto que podría abordarse es el relacionado con la evaluación ambiental del proyecto, en tanto sigue siendo un tema de debate la suficiencia de los mecanismos de participación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para canalizar inquietudes ciudadanas como ésta. Otro aspecto ciertamente es el de las llamadas 'zonas de sacrificio', el que se relaciona con otro tema que ha sido abordado en el pasado por el INDH y que es el denominado 'racismo ambiental', a

propósito de la alta concentración de vertederos cerca de comunidades indígenas en la Región de la Araucanía.

El consejero Amunategui plantea que es muy pertinente que el Instituto considere un tema en el que no se le está solicitando participar, porque al parecer esto era un tema tan áereo y ahora se ha convertido en un verdadero ícono. La situación en Til Til refleja que es un concentrado de problemas y se requiere una mirada que aborde esta complejidad

El consejero Aylwin señala su acuerdo con el desarrollo de la misión y si este es el primer caso que se realiza por oficio, plantea que no hay que inhibirse en ello pero que es importante fijar criterios para el futuro. Considera que un criterio fundamental son los casos de alta connotación pública en una ciudad de seis o siete millones de habitantes, que no se hace cargo de estos temas. También la necesidad de acotar los temas e incorporar en el debate las recomendaciones de la relatora de Derecho a la Vivienda digna de Naciones Unidas en su última visita a Chile, en el que señaló que este derecho incluye una infraestructura relacionada a la vivienda sin discriminación.

6. Discusión sobre Metodología de la Misión SENAME

Se presenta la Minuta Metodológica y la asesora contratada para este tema, Julieta Palma, realiza una presentación general, responde comentarios y dudas de los miembros del Consejo. Dentro de la presentación se informa respecto de otras fuentes de información que se incorporaron durante el proceso y los materiales que quedan para ser analizados por el Instituto.

Antes de abrir las palabras para las interrogantes del Consejo, el Director recuerda que esta metodología fue aprobada por el mismo Consejo durante el año 2016.

La consejera Carrera consulta respecto del tiempo de duración de la aplicación del instrumento, pues su preocupación es que el estudio pueda ser refutado por otros investigadores. Señala que revisó los estándares de centros de investigación, donde se plantea que los tiempos de entrevista no debería tomar más de 45 minutos en menores de edad. Además, consulta el nombre del o la muestrista y por la opción de una muestra probabilística, en un universo tan pequeño y que a su juicio lo más adecuado era hacerlo por cuotas. Expresa su preocupación por la posibilidad de generalizar resultados. Finalmente consulta por la necesidad del consentimiento informado para la aplicación del instrumento, pues en Conicyt por ejemplo la falta del consentimiento era motivo de sanción para investigadores/as.

La consultora señala que en promedio la aplicación del instrumento individual tomó 30 minutos. En este caso, por las características del estudio no era una muestra compleja, por lo que la muestra la estructuraron las dos metodólogas del estudio (Julieta Palma, doctora en sociología de la Universidad de Cambridge, y Ana Calderon, doctora en psicología cuantitativa en UCL de Londres). En el instrumento institucional se trabajó con una muestra aleatoria simple que tuvo un margen de error de 4,36%, lo que está dentro de los estándares internacionales de estudios similares.

La consultora señala que la representatividad de la muestra no tiene relación con el nivel de error, sino con el procedimiento de muestreo. Una muestra probabilística es aleatoria, y por esto en el caso de los centros se trabajó un muestreo aleatorio simple. Para el instrumento individual se trabajó con una muestra en dos etapas, primero por la selección aleatoria de los centros y dentro de esos centros se hizo una segunda selección al azar de los niños y niñas dentro del grupo objetivo. En este caso no era posible tener un muestreo estratificado porque no se tuvo la información del universo, dado que no se obtuvo ni se ha obtenido a la fecha acceso a SENAINFO. Por esto, se optó por un muestreo bietápico, que es aleatorio.

La consejera Carrera señala que consultó con algunos investigadores y le expresaron preocupación por el margen de error, es demasiado alto para una encuesta. Si bien metodóloga señala que es aceptable hasta un 5% en estudios académicos a nivel internacional,

La consejera Guerra plantea que no tiene diferencias respecto del asentimiento, pero sí con la información a los tutores. Esto no determina la decisión de participar, pero los tutores deben estar informados. Señala la necesidad de incorporar dentro de las consideraciones éticas más información respecto del asentimiento informado y de las derivaciones.

El consejero Aylwin plantea la necesidad de profundizar en la convención de los derechos del niño y buscar antecedentes e interpretaciones, para fundamentar el accionar del Instituto en esta materia.

La consultora señala que existen distintos estándares para la investigación científica que para la investigación de organismos públicos. En relación a la muestra, considerando los datos públicos de Sename, disponibles para el 2015, el 7% corresponde a niños en residencias. La muestra de análisis son 401 y el universo es de alrededor 2.688, considerando que están en residencias y en el tramo de edad objetivo, no del total de niños y niñas en residencias o en general

en la red SENAME. Este dato se construyó durante la aplicación del instrumento institucional y luego se verificó por otras vías.

Respecto del consentimiento, el director señala que, considerando la ley del Instituto, que en su artículo 4º, establece la facultad de recoger todos los antecedentes y testimonios de cualquier forma. Además, señala que se consultó con jueces de familia los que señalaron que bastaba el asentimiento de los niños y niñas, reforzando la voluntariedad de la conversación, lo que implicaba además, un reconocimiento al derecho de los niños a ser oídos. El director señala que la misión de observación tiene una perspectiva de derechos humanos y no puede ser homologable a un estudio académico con estándares de paper publicable, lo que el INDH realización es investigación y defensa de derechos humanos, lo que tiene otros parámetros. El director destaca que todos los niños y niñas asintieron en participar, y aquello está registrado. Por otra parte, todos los directores o responsables de centros conocieron la metodología que se aplicaría en su centro, como parte de la presentación inicial del equipo. Por último, el Director señala que sería un contrasentido para la misión de defensa de derechos humanos que tiene el INDH supeditar la recepción de denuncias o el relato del goce de derechos de un niño o niña bajo la custodia del estado, a un adulto -director del centro- que probablemente esté involucrado o sea indirectamente responsable de aquella vulneración, es por eso, que la atribución del INDH en su artículo 4º es clara.

La consultora, suma a esto que el estándar internacional ha asegurado el garantizar el asentimiento, que viene de la aplicación de tratamientos médicos y la necesidad de entregar información a los niños y niñas. La comisión de especialistas en trauma, solicitada por el Consejo en la preparación de la misión, recomendó trabajar con confidencialidad relativa, que se utiliza en casos de maltrato y abuso, pues si ellos entregaban información que puede ponerlos en riesgo a ellos u otros niños, esta debería ser comunicada. Esto se les explicó antes de iniciar las entrevistas y cada uno aceptó participar. El tema de la información y el consentimiento de los padres, es algo que debe estar en revisión dependiendo de la situación, pues en los casos de abuso o violencia intrafamiliar por ejemplo, los padres pueden tener conflictos de interés.

La consejera Guerra plantea que es importante señalar dentro de la minuta metodológica y especificar la caracterización del grupo de estudio, además de clarificar las limitaciones que tienen los datos de los capítulos.

La consejera Carrera señala que es importante reducir los capítulos y no extenderlos, además de la necesidad de calibrar la interpretación de los datos. Le parece importante transversalizar el tema de género, pues en el caso de bullying,

muchas veces se esconde violencia contra las niñas y adolescentes y esto ha sido discutido desde las especialistas de género.

Respecto de la información recabada u otras lecturas que se puedan hacer del material recabado en la Misión, el director señala que es posible considerar la incorporación en los capítulos en el Informe Anual o en futuros cuadernillos de trabajo, como productos posteriores tomando datos de la misión de observación. El Director aclara, sin embargo, que la discusión particular de los capítulos será en las próximas sesiones, y no esta ocasión, proponiendo limitarse a aclarar las dudas de la aplicación de la metodología aprobada a la misión.

El Consejo acuerda invitar a los especialistas que participaron en los capítulos a discutirlos a las sesiones que están programadas a partir del lunes 21 de agosto.

El director entrega a todos los consejeros y consejeras copia del oficio recibido de SENAME, señalando que existen muchos casos en que por la intervención del INDH en las residencias, se investigaron situaciones, remediaron vulneraciones y se sancionaron a responsables, por lo que el oficio tiene que valorarse en relación a las medidas que tomó el SENAME para mejorar las condiciones de los niños y niñas bajo custodia del Estado.


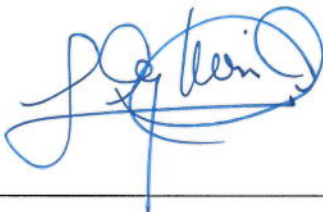

7. Misión de Observación Situación Socioambiental Región de Los Lagos

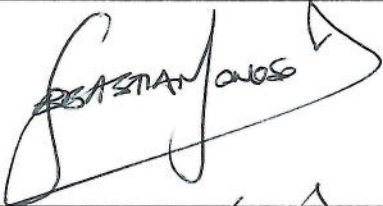


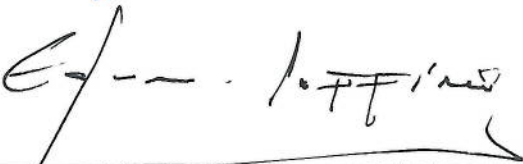
El consejero Donoso recuerda que, al aprobarse el informe final de la misión de observación respecto a la Situación Socioambiental Región de Los Lagos (también conocida como 'misión de observación Chiloé'), se acordaron ajustes al mismo respecto a los cuales él solicitó tener la oportunidad de revisar el texto de las recomendaciones en su redacción final para decidir si mantenía sus diferencias respecto a la formulación inicial de las mismas. Al respecto, luego de revisar dicha redacción final, el consejero Donoso manifiesta que si bien comparte el tenor general de las conclusiones y recomendaciones del informe, hay un aspecto específico de las mismas que no comparte en su versión final. Se refiere en particular a la novena recomendación, parte de cuyo texto cita a continuación: ***"Igualmente, el Estado debe velar que las empresas presentes en la Isla de Chiloé respeten los derechos humanos. Eso significa que el Estado debe cautelar que las empresas se abstengan de infringir derecho, además de establecer un marco normativo que obligue a las empresas a una debida diligencia en sus operaciones y a hacer frente a las consecuencias negativas que generen."*** Al respecto, indica que la formulación de esta recomendación no es consistente con los instrumentos internacionales sobre la materia, pues los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas establecen un

cuerpo voluntario de principios y compromisos operativos –entre los cuales se encuentra por ejemplo la debida diligencia de derechos humanos- cuya puesta en práctica es uno de los caminos posibles para que una empresa cumpla con su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Desde este punto de vista, estima que el Estado tiene otras herramientas para cumplir su obligación de proteger los derechos humanos en lo que se refiere a la actuación de las empresas y la recomendación podría haberse formulado en ese sentido.

Resumen de acuerdos adoptados

- Por el tema de la ocupación de las oficinas del INDH, se acuerda contar con un especialista en negociación, evaluar una declaración del Consejo e insistir con la reunión del Ministro del Interior.
- Se acuerda el listado de temas, contenidos en esta acta, para ser tratados con la Presidenta de la República.
- Se acuerda facilitar información y participar como observadores, no formando parte de la comisión de recalificación, de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.
- Se posterga la discusión de la minuta del PL Sistema Garantías Derecho de la Niñez, y se agenda una exposición sobre los proyectos pendientes en materia de infancia.
- Se acuerda la realización de una misión de observación en Til Til.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Don Sebastian Donoso Rodriguez	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez/Bravo